

DECRETO EXENTO N°474.-

IQUIQUE, 17 de Abril del 2013

VISTOS :

a) Lo dispuesto en la Ley N°18.368 de 1984 del D.F.L. N° 1 de 1985, el D.F.L. N° 1 de 1980 con excepción de los artículos 15 al 21 y 23 al 28, D.S.N°470 del 2011, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

b) Memo UNAP/UNICO N°119/2013 que solicita prórroga practica profesional para los Alumnos Sebastian Mollo P., Cristian Venegas A.y Roberto Plaza A.

c) Los Decretos Exentos Nos. 237, 238 y 239 del 2013.

DECRETO :

1) Prorrogase las prácticas profesionales de los alumnos en práctica Sres. SEBASTIAN RICARDO MOLLO PALACIOS, Rut. 18.898.995-0, CRISTIAN ALEJANDRO VENEGAS AGUILAR, Rut. 18.898.082-2 y ROBERTO ALEJANDRO PLAZA AGUILERA, Rut. 18.899.516-0, desde el 01 de Abril al 05 de Abril del 2013.

2) Páguese la cantidad de \$10.000.-, a las personas indicadas en el punto 1, centro de costo IQUD05UNI-010401010030.

Imputación del gasto al ítem presupuestario según el Plan de Cuentas vigente en la Corporación.

Anótese, comuníquese y archívese.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL



GUSTAVO SOTO BRINGAS
RECTOR

DISTRIBUCION

Contraloría Interna
Secretaría General
Rectoría
Unidad RRHH

GSB/DCL/mcg.



18 ABR 2013

MEMORANDUM

DE : **SR. DAGOBERTO NAVEA ALFARO**
JEFE UNIDAD INFORMATICA Y COMUNICACIONES

A : **SRA. DIANITZA CASTILLO LOAYZA**
JEFE UNIDAD (S) RECURSOS HUMANOS

REF : Solicitud de prórroga a contratación alumnos en práctica profesional según se indican.-

FECHA : Lunes, 01 de Abril de 2013.-

Por medio de la presente, comunico a Usted, que a contar del 21 de Enero a Marzo 2013, nuestra unidad contrató a alumnos del Liceo Luis Cruz Martínez para realizar su práctica profesional en el área de Soporte Técnico; en Apoyo en Telefonía, Redes y Configuración de equipos.

- Sebastián Ricardo Mollo Palacios, Rut: 18.898.995-0
- Cristian Alejandro Venegas Aguilar, Rut: 18.898.082-1
- Roberto Plaza Aguilera, Rut: 18.899.516-0

DE: 434/12-
mem

Dado lo anterior, se ha decidido que en la primera semana del Mes de Abril (01 al 05/04), ellos puedan seguir viniendo a la Unap, para poder cumplir con la totalidad de las horas exigidas por el Liceo, pagándoles a cada uno, un total de \$10.000 (diez mil pesos). Este gasto deberá cargarse al proyecto y código de gestión: IQUD05UNI - 010401010030.

Sin otro particular, le saluda a Ud.

Alumno America,
expansion venoso
[Signature]
17/04/2013

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
UNIDAD DE
INFORMATICA
Y COMUNICACIONES
DAGOBERTO NAVEA ALFARO
Jefe Unidad de Informática y Comunicaciones
IQUIQUE CHILE